MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

No. GS-2023-039940-oeva1-AREAD - GRULO

Cali 06 de marzo de 2023

Señor Intendente
LIBARDO JOSE TULCANEZ ECHEVERRIA
Jefe Grupo Contratos UPRES
AV. 10ª NORTE Nº 16 AN. 21
Cali Valle

Asunto: Evaluación Técnica - PN UPRES VALLE MIC 101/2023

En atención a la solicitud, de manera atenta me permito emitir a mi Intendente la evaluación técnica del proceso PN UPRES VALLE MIC 101/2023- **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA CALDERA Y CALENTADOR DE PISCINA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"** así:

Oferta a evaluar: CONFIABILIDAD INDUSTRIAL S.A.S.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cumplir con los tiempos de respuesta para llamados de emergencia de la siguiente manera: En la ciudad de Cali tres (3) horas.	X	
2	**CAPACIDAD OPERATIVA EN COBERTURA, CONSIDERANDO LOS LUGARES DE EJECUCION:** La ejecución deberá realizarse en los siguientes lugares: **Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deval:** El oferente deberá presentar como mínimo un establecimiento de comercio abierto al público en cualquier municipio del Departamento del Valle del Cauca cuya actividad comercial sea afín al objeto del presente proceso, lo cual permitirá dar cobertura y atención oportuna a los requerimientos de esta jurisdicción y otorgará la posibilidad de ejercer un estricto y permanente control directo durante la ejecución del contrato, y Ejercer una acción de modo recíproco entre el personal técnico, taller de mantenimiento, almacén de repuestos y parte administrativa entre otros. Se requiere que los oferentes que participen en el proceso, cuenten con personal técnico calificado en electricidad y/o mecánico; Por lo que el oferente debe **certificar por escrito** que el personal de operarios que intervendrán en la ejecución del contrato tienen la idoneidad para realizar el mantenimiento y reparación a los equipos objeto del presento proceso, que hacen parte del objeto especifico del contrato, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad o competencia laboral mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen a los equipos instalados en las diferentes unidades de la Unidad prestadora de salud Valle del Cauca, a fin	X	

<table>
<tr>
<td></td>
<td>de evitar el riesgo de fallas o errores al momento de la ejecución del contrato por falta de idoneidad del personal. Deberá cumplir como requisito mínimo, con el siguiente personal:

El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo o relación laboral con la entidad contratante, No obstante, ésta se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del personal que no considere competente.

El oferente deberá cumplir como requisito mínimo. con el siguiente personal:

<table>
<tr><th colspan="4">PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</th></tr>
<tr><th>CARGO</th><th>CANT.</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA O LABORAL</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>Técnicos-tecnólogo</td><td>01</td><td>Técnico, Tecnólogo en mecánica o electricidad</td><td>Debe acreditar mínimo 06 meses de experiencia relacionada en el cargo la cual estará sujeta a posterior verificación.</td></tr>
</table>

CONDICIÓN 1: Para efectos de verificar la idoneidad del personal mínimo requerido, el oferente deberá anexar con la oferta el personal técnico que participara en el proceso, indicando la especialidad de cada uno junto con la hoja de vida del personal propuesto (deberá contener los datos mínimos de dirección y teléfono de residencia, recomendaciones, etc.), fotocopias de los diplomas o actas de grado o certificaciones de competencia laboral o estudio en entidades reconocidas en el ramo del mantenimiento de bombas de agua potable, agua de red sanitaria, bombas filtro, bombas sumergibles y bomba recirculado de la piscina, bombas sumergibles (verificables), mínimo una por cada técnico, que correspondan a la especialidad en la que se desempeñan, al igual que su tarjeta profesional según aplique.

CONDICIÓN 2: Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo.

CONDICIÓN 3: Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, las auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta.

CONDICIÓN 4: El oferente deberá, como requisito técnico de su propuesta, certificar por escrito que garantiza la disponibilidad y al mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de bombas hidráulicas en la ejecución del contrato.

CONDICIÓN 5: El personal de operarios propuesto debe estar al día con la planilla de pago de aportes a la seguridad social integral y parafiscal, Anexar soporte vigente.</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>3</td>
<td>GESTIÓN AMBIENTAL

El oferente deberá presentar con la propuesta, certificación por escrito donde se compromete a realizar la disposición final de residuos, repuestos o desechos del mantenimiento preventivo y correctivo de la caldera y calentador de la piscina), con empresas legalmente constituida para</td>
<td>X</td>
<td></td>
</tr>
</table>

	este fin, lo cual guarda proporción con el cumplimiento de la normatividad ambiental: ✓ ***Ley 99 de 1993***: por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones. ✓ ***Ley 253 de 1995***: Reconociendo plenamente que todo Estado tiene el derecho soberano de prohibir la entrada o la eliminación de desechos peligrosos y otros desechos ajenos en su territorio Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea. sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989. ✓ ***Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005*** expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial, "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral". Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes		
4	El Proveedor deberá tener todo el personal con sus respectivos carnés de identificación y elementos necesarios para la prestación del servicio.	X	
5	Sin excepción, todo vehículo, herramienta, materiales e insumos para la adecuada ejecución de la labor, deberán depender y ser parte de la empresa contratista y en ningún caso herramienta; vehículo o insumos propiedad de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca serán usados para las labores contratadas.	X	
6	Se deberá tener plena garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales o repuestos inapropiados. Es de anotar que en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte del contratista a la reposición de repuestos y reparación del mismo.	X	
7	Que haya una disponibilidad permanente y se garantice un cubrimiento total de todo servicio solicitado de acuerdo a la descripción del bien o servicio solicitado sin exclusión de punto alguno.	X	
8	La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca requiere que las labores de mantenimiento tanto preventivas como correctivas sean realizadas por personal capacitado e idóneo para el desarrollo de las mismas, que como mínimo ofrezca que las actividades serán lideradas por un técnico/tecnólogo en electricidad o mecánica con afinidad a los sistemas de bombeo, y un grupo de mínimo de dos técnicos con experiencia en sistemas de bombas hidráulicas. (Anexar certificados de estudios referentes a mantenimiento sistemas de bombas hidráulicas y curso de alturas avanzado en caso de que se requiera.)	X	
9	La firma oferente deberá informar al supervisor si algún repuesto requiere ser sustituido oportunamente de la caldera o calentador de la piscina, cuando el caso lo amerite previa autorización por parte del supervisor del contrato.	X	
10	El contratista debe suministrar (sin costo adicional) todos las herramientas y equipos necesarios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo para caldera o calentador de la piscina de la clínica Espco Deval.	X	
11	El contratista debe certificar que personal que realice las actividades objeto a contratar obligatoriamente debe contar con los elementos de seguridad industrial que se requieren para la prestación del presente servicio.	X	

<table>
<tr><td>12</td><td>Cualquier cambio en las condiciones técnicas o económicas, que deba hacerse en el transcurso del cumplimiento del Objeto del Contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las dos partes, de igual forma deberá comprometerse a atender las recomendaciones que se consideren pertinentes para mejorar el servicio y las demás que sean necesarias para que se dé un buen cumplimiento al objeto contractual.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>13</td><td>El contratista debe certificar y garantizar que las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos utilizados para la prestación del presente servicio, cumplan con todas las medidas de seguridad industrial.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>14</td><td>Las visitas de mantenimiento preventivo se realizarán teniendo como referencia la demanda y horas de uso de los equipos. Esta frecuencia deberá ser concertado con el Supervisor del contrato.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>15</td><td>El oferente deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia. Se Nombrará mediante OFICIO a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono, fax, o correo electrónico podrá ubicarse.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>16</td><td>La firma proponente antes de realizar cualquier trabajo, realizara un chequeo completo de todas las condiciones de operación, funciones y características del sistema y equipos a reparar, emitiendo un concepto técnico de las actividades a realizase y posibles costos. El cual hará llegar mediante documento escrito al supervisor del posible contrato para su autorización.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>17</td><td>El contratista debe certificar que Todos los repuestos y/o elementos que sean sustituidos del sistema de caldera o calentador de la piscina, deben ser entregados mediante informe a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca al jefe del Almacén, para que se realice la respectiva acta de destrucción.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>18</td><td>Llevar por cada equipo una carpeta donde se relacione las actividades de que ha sido objeto dicho equipo, la cual deberá ser entrega al supervisor del contrato al momento de finalizar el contrato o cuando sea requerida por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>19</td><td>Lugar de prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo:
<table><tr><th>No.</th><th>Lugar de prestación</th><th>Dirección</th></tr><tr><td>1</td><td>Establecimiento De Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL</td><td>Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney</td></tr></table>Si la visita no es realizada por el oferente (y le es adjudicado el proceso de contratación) no podrá dejar de prestar el servicio con argumentos de desconocimiento del sistema.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>20</td><td>Realizar visita de mantenimiento preventivo y correctivo interviniendo todos y cada uno de los equipos objetos de este proceso.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>21</td><td>Cumplir con los tiempos de respuesta para llamados de emergencia de la siguiente manera: En la ciudad de Cali tres (3) horas.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>22</td><td>En el caso de presentarse algún daño imprevisto que requiera la adquisición de repuestos el valor de adquisición de los mismos se restará del presupuesto asignado para los mantenimientos preventivos, lo que disminuirá el número de visitas programadas. Dichos repuestos deberán ser autorizados con antelación por parte del supervisor del contrato previa cotización con valor ajustados a los precios del mercado actuales.</td><td>x</td><td></td></tr>
</table>

23	**REPUESTOS**: El oferente deberá manifestar por escrito dentro de su propuesta que los repuestos a instalar en las bombas sean nuevos, no usados, ni re manufacturados, ni repotenciados; así mismo que los repuestos a instalar sean originales de acuerdo a la marca de cada equipo. El oferente debe presentar con la propuesta, **una certificación escrita**, en la cual se compromete a garantizar, cambiar e instalar sin costo adicional para la institución, los repuestos que presenten, defectos de fábrica o daños prematuros por calidad, durante un tiempo no inferior a seis (6) meses a la fecha de instalación, La certificación se deberá presentar firmada por el Representante legal **NOTA**: En caso de requerir un repuesto que no esté contemplado en el anexo No, 2 o Anexo 7 Especificaciones técnicas, el supervisor acudirá a (02) dos cotizaciones del mercado, de las cuales su promedio será el valor a autorizar, Cabe anotar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido	X	
24	**GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS**: El oferente **certificará por escrito** dentro de su propuesta la garantía por el servicio de mantenimiento **PREVENTIVO y CORRECTIVO** la cual debe ser mínimo (02) dos meses a partir de la fecha de realizado el mantenimiento preventivo o correctivo, la cual se asumirá sin generar ningún sobre costo para la entidad.	X	
25	El oferente **certificara por escrito**, que cumplirá con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019; las cuales modificaron la Resolución 1111 de 2017, en la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, (Acatamiento que podrá ser objeto de verificación por parte del comité técnico, incluyendo el requerimiento selectivo o aleatorio de soportes documentales que permitan establecer el cumplimiento de la misma).	X	
26	El oferente **certificará por escrito** dentro de su propuesta allegar adjunto a la factura y/o cuenta de cobro mensual, el recibo pago de seguridad social integral y soporte de afiliación (derecho a la salud, riesgos profesionales y pensión de su personal) y aportes parafiscales, si aplica, Los cuáles serán tenidos en cuenta para la expedición del recibido a satisfacción	X	

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES, SEGÚN LINEAMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	X	

2	Presentar junto a la oferta el Certificado de la ARL o SENA, que la persona responsable del diseño y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cursó y aprobó el curso de las 50 horas SG-SST, y/o actualización según circular 063/2020.	X	
3	Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niéveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.	X	
4	Presentar junto a la oferta la Matriz de identificación de peligros y riesgos con sus respectivas medidas preventivas, controles generales y específicos.	X	

por lo anterior se realizó la verificación en la página de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE SECOPII, de los soportes y anexos aportados por el oferente, con lo cual se puede determinar que el oferente **CONFIABILIDAD INDUSTRIAL S.A.S.,** Identificada con NIT: 900.488.671-1, **CUMPLE** con las condiciones técnicas mínimas requeridas.

Lo anterior para conocimiento de mi Intendente y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Subintendente CARLOS ARMANDO GUZMÁN CÁNDELO
EVALUADOR TÉCNICO

CPS-4 JAIR ALBERTO ROMERO MARTINEZ
EVALUADOR TÉCNICO

Elaborado por: SI CARLOS ARMANDO GUZMAN CANDELO
Revisado por: IJ JESUS HIBARDO CLAVIJO BLANCO
Fecha de elaboración: 06/03/2023
Ubicación: D: EVALUACION TECNICAS 2023